

14506

Quito D.M., a 09 de abril de 2010.

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Referencia: Expediente 11622

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente de la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑÍA LIMITADA, por medio de la presente doy a conocer que se ha realizado las siguientes Transferencia de Participaciones.

La señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach, portadora de la cédula de identidad número 170372310-4, y el señor Carlos David Chiriboga Becdach, portadora de la cédula de identidad número 170418653-3, cedieron de forma libre voluntaria (327 participaciones y 1.015) participaciones respectivamente, de acuerdo con el siguiente cuadro:

CEDENTES

CESIONARIOS

NOMBRE: ELIZABETH HIPATIA
APELLIDOS: CHIRIBOGA BECDACH
C.I.: 170176710-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR C/ACCION: \$ 1,00 USD
No. ACCIONES QUE CEDE: 327

NOMBRE: PATRICIO LEONARDO
APELLIDOS: CHIRIBOGA BECDACH
C.I.: 170273864-0
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL
VALOR C/ACCION: \$ 1,00 USD
No. ACCIONES: 327

NOMBRE: CARLOS DAVID
APELLIDOS: CHIRIBOGA BECDACH
C.I.: 170418653-3
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR C/ACCION: \$ 1,00 USD
No. PARTICIPACIONES Q. CEDE: 1.015

NOMBRE: PATRICIO LEONARDO
APELLIDOS: CHIRIBOGA BECDACH
C.I.: 170273864-0
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL
VALOR C/ACCION: \$ 1,00 USD
No. PARTICIPACION: 1.015

Por la atención que se de a la presente, anticipo nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Patricio Chiriboga B.
PATRICIO CHIRIBOGA BECDACH
GERENTE
INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA. ✓ OK

CESIONES INGRESADAS
ESCANEAR DOS VECES
22/04/2010 M.



5

6

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

7

8

OTORGADA POR

9

10

ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH

11

12

A FAVOR DE

13

14

PATRICIO LEONARDO CHIRIBOGA BECDACH

15

16

CUANTÍA.- INDETERMINADA

17

18

19 **F.M**

20 **DI COPIAS**

21

22 **En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano capital de la República del**

23 **Ecuador hoy ocho de febrero de dos mil diez, ante mí Doctora MARIELA POZO**

24 **ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este cantón, comparece la señorita**

25 **ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH, soltera, por sus propios y**

26 **personales derechos, y por otra parte el señor PATRICIO LEONARDO**

27 **CHIRIBOGA BECDACH, divorciado, por sus propios y personales derechos,**

28 **haciendo constar su expreso consentimiento para la presente escritura.- Los**

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
2 domiciliados en este Distrito Metropolitano y hábiles a quienes de conocer
3 doy fe y dicen, que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo
4 tenor es este: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su
5 cargo, dígnese incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
6 LA COMPAÑIA INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, contenida en
7 las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la
8 celebración de este instrumento por una parte y en calidad de CEDENTE, la
9 señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach, debidamente autorizada por la
10 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
11 INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el cuatro de
12 febrero de dos mil diez. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
13 estado civil soltera, mayor de edad, de ocupación empresaria privada,
14 domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito y por otra parte en calidad
15 de CESIONARIO el señor Patricio Leonardo Chiriboga Becdach, de
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación
17 empresario privado, mayor de edad, domiciliado en este Distrito
18 Metropolitano; ambas partes por sus propios y personales derechos, libre y
19 voluntariamente, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
20 ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA
21 LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez y ocho
22 de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario doctor
23 Salvador González Merchán, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
24 el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, bajo el
25 número veinte y cinco ochenta y seis (2586), Tomo ciento cuatro (104).- DOS.-
26 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
27 INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑIA LIMITADA celebrada con carácter de
28 universal y extraordinaria el cuatro de febrero de dos mil diez, con el voto

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS CONCHITEX CÍA LTDA.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil diez, a las doce horas (12h00) en el inmueble situado en la calle Venezuela No. 693, los socios de la Compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑÍA LIMITADA, señores: Carlos David Chiriboga Becdach, Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach y Patricio Leonardo Chiriboga Becdach, al amparo de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y el Estatuto vigente, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, preside esta Junta el señor Presidente de la Compañía señor Jaime Patricio Chiriboga Guerrero y actúa como Secretario el Gerente de la compañía señor Patricio Leonardo Chiriboga Becdach, la Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de socios de la Compañía, cuya enumeración y participaciones que representan constan en el siguiente listado:

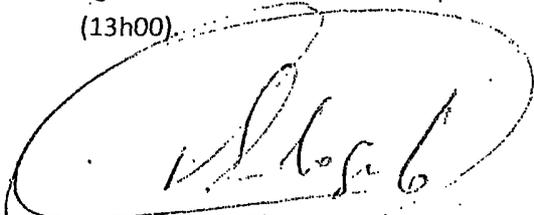
SOCIO	No. PARTICIPACIONES	MONTO USD\$
Carlos David Chiriboga Becdach	1032	1032
Patricio Leonardo Chiriboga Becdach	344	344
Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach	344	344
TOTAL	1720	1720

El señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Inmediatamente, el señor Patricio Leonardo Chiriboga Becdach pone a consideración de los socios el orden del día: 1.-Dejar sin efecto lo dispuesto en el Acta de Junta General de socios, celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil siete 2.-Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar la señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach. 3.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el señor Carlos David Chiriboga Becdach. A continuación, la Presidencia somete a consideración de los señores socios el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día relacionado con dejar sin efecto lo dispuesto en el Acta de Junta General de socios celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil siete. Al efecto toma la palabra la señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach, quien manifiesta que hasta la presente fecha no se ha perfeccionado la transferencia de participaciones, a través del acta referida. Y que es voluntad de la señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach y del señor Carlos David Chiriboga Becdach, que se deje sin efecto legal de dichas autorizaciones a fin de obtener una nueva autorización para la cesión de sus participaciones de conformidad con los siguientes puntos del orden del día, establecidos en la presente acta. (i) La junta luego de las deliberaciones pertinentes decide por unanimidad dejar sin efecto lo resuelto en el acta de Junta General de fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete; mediante la cual se autorizó a la señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach y Carlos

David Chiriboga Becdach a realizar la cesión de sus participaciones. Inmediatamente la presidencia dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día, con la autorización para la cesión de participaciones que desea realizar la señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach. Al efecto toma la palabra la señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach quien manifiesta que resolvió ceder trescientas veinte y siete de las participaciones que mantiene en la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor Patricio Leonardo Chiriboga Becdach, las cuales tienen un valor de un dólar cada una, las mismas están pagadas en su totalidad. Para el efecto y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de participaciones que realiza la señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach a favor del señor Patricio Leonardo Chiriboga Becdach de trescientas veinte y siete participaciones de un dólar cada una. (ii) Disponer que dicha cesión de participaciones se realice por escritura pública (iii) Disponer que el Gerente General de la compañía inscriba la cesión de dichas participaciones en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender nuevos certificados a favor del cesionario y del cedente. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día relacionado con la autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el señor Carlos David Chiriboga Becdach. Al efecto toma la palabra el señor Carlos David Chiriboga Becdach quien manifiesta que resolvió ceder mil quince de las participaciones que mantiene en la compañía INDUSTRIAS CONCHITEX COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor Patricio Leonardo Chiriboga Becdach, las cuales tienen un valor de un dólar cada una, las mismas que están pagadas en su totalidad. Para el efecto y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de participaciones que realiza el señor Carlos David Chiriboga Becdach a favor del señor Patricio Leonardo Chiriboga Becdach de mil quince participaciones de un dólar cada una. (ii) Disponer que dicha cesión de participaciones se realice por escritura pública (iii) Disponer que el Gerente de la compañía inscriba la cesión de dichas participaciones en el libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondientes, debiendo extender un nuevo a favor del cesionario y otro a favor del cedente. Con las resoluciones adoptadas por la Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	MONTO USD\$
Patricio Leonardo Chiriboga Becdach	1686	1686
Carlos David Chiriboga Becdach	17	17
Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach	17	17
TOTAL	1720	1720

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. Adicionalmente la Junta resuelve ratificar las actuaciones del señor Presidente y del señor Secretario. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. El señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las trece horas (13h00).



Jaime Patricio Chiriboga Guerrero
PRESIDENTE



Patricio Leonardo Chiriboga Becdach
SECRETARIO - SOCIO
170273864-0



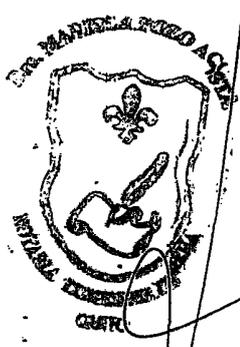
Elizabeth Hipatia Chiriboga Becdach
SOCIA



Carlos David Chiriboga Becdach
SOCIO 170413653-3

CIUDADANIA 170273864-0
 CHIRIBOGA BECDACH PATRICIO LEONARDO
 PICHINZA/QUITO/GONZALEZ BARRAZ
 03 DICIEMBRE 1959
 010-1 028 1277
 PICHINZA/QUITO
 GONZALEZ BARRAZ
Leonardo Becdach

IDENTIFICACION
 DIRECTORIO
 SEGURIDAD ENLEADO PARTICULAR
 PATRICIO CHIRIBOGA
 ALICIA BECDACH
 QUITO 25/12/2006
 REV 1942388



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 ELABORADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION

031-0011 1702738640
 NÚMERO CÉDULA
 CHIRIBOGA BECDACH PATRICIO
 LEONARDO
 DISTRITO: QUITO
 PROVINCIA: PICHINZA
 RESIDENCIA: GONZALEZ BARRAZ

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 unánime del capital social; autorizó a la socia, Elizabeth Hipatia Chiriboga
2 Bécdach para que pueda transferir y ceder trescientas veinte y siete de sus
3 participaciones a favor del señor Patricio Leonardo Chiriboga Bécdach.-
4 **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
5 antecedentes y con autorización expresa y unánime de la Junta General de
6 Socios, la señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga Bécdach cede y da en venta
7 real y efectiva trescientas veinte y siete participaciones ordinarias y
8 nominativas de un dólar cada una que posee en la Compañía INDUSTRIAS
9 CONCHITEX COMPAÑÍA LIMITADA, en favor del señor Patricio Leonardo
10 Chiriboga Bécdach, con todos los derechos inherentes a las mismas.
11 **CUARTA.- ACEPTACION.-** Por su parte el señor Patricio Leonardo Chiriboga
12 Bécdach acepta la cesión de las trescientas veinte y siete participaciones
13 ordinarias y nominativas de parte de la señorita Elizabeth Hipatia Chiriboga
14 Bécdach con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.
15 **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de las participaciones objeto de la presente
16 transferencia es de trescientos veinte y siete dólares de los Estados Unidos
17 de Norteamérica, al contado, suma que la cedente declara recibirla de parte
18 del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción por
19 considerarlo como justo precio.- **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-**
20 Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
21 escritura de cesión, se sienta razón en el Registro Mercantil, de la misma
22 manera que al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEPTIMA.-**
23 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el acta de la Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIAS
25 CONCHITEX COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el cuatro de febrero de dos mil
26 diez.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
27 que asegure la plena validez del presente instrumento.- Firmado Abogado
28 Guillermo Javier Córdova.- con matricula profesional nueve uno dos tres.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Colegio de Abogados de Quito.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes
2 la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
3 caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la
4 Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en
5 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

Elizabeth Chiriboga B

9

SRTA. ELIZABETH HIPATIA CHIRIBOGA BECDACH.

10

C.C. 170372310-4

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Patricio Leonardo Chiriboga B

SR. PATRICIO LEONARDO CHIRIBOGA BECDACH.

C.C. 170273864-0

La Notaria:
Mariela Pozo Acosta

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LA SEÑORITA ELIZABETHA MARIANA BECDACH A FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO LEONARDO CHIRIOSA BECDACH DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

LA NOTARIA


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



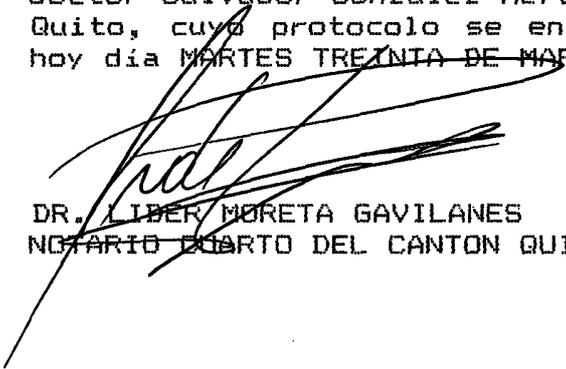


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

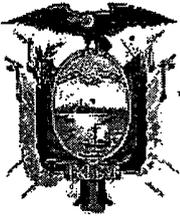
/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LANATEX CIA. LTDA. (ACTUALMENTE INDUSTRIAS CONCHITEX CIA. LTDA).. OTORGADA EL DIEZ Y OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES ante el señor doctor Salvador González Merchán, Notario Cuarto del canton Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo. En Quito, hoy día ~~MARTES TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.~~-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :2586 del Registro Mercantil de veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, fs. 3412, tomo 104 y número: 607 del Registro Mercantil de seis de julio de mil novecientos setenta y nueve, fs 1511, tomo 110 correspondiente a la compañía "INDUSTRIA CONCHITEX CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, seis de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng